



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas

DECANATO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 040-2017/FCFYM

Trujillo, 08 de mayo del 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°0229-2016/UNT aprueba la exoneración de pago por derecho de matrícula, de acuerdo al artículo 60° y 62° inc. 62.2) de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con los artículos 24° y 26° incisos b y j) del Estatuto Institucional vigente; establece: El alumno que ocupe el primer puesto de su promoción en el semestre o año anterior, y haya llevado todos los créditos del Plan de Estudios, será exonerado del derecho por matrícula para el siguiente semestre.

Que, mediante Oficio N° 046-2017-EAPE. el Señor Director de la Escuela Académico Profesional de Estadística remite la relación de alumnos que han ocupado los primeros puestos de su promoción, concordante con la parte resolutive de la Resolución de Consejo Universitario N° 0229-2016/UNT en la cual aprueba EXONERAR el pago del derecho por matrícula a partir del semestre académico 2016-II para los alumnos que ocupen el primer puesto en el semestre o año anterior, y hayan llevado todos los créditos del Plan de Estudios.

Por tanto, en base a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 43 Inc. b y c del Estatuto de la Universidad Nacional de Trujillo vigente;

SE RESUELVE:

EXONERAR el pago por derecho de matrícula, para el semestre académico 2017-I, a los alumnos de la **ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ESTADÍSTICA** que han ocupado el **PRIMER PUESTO** de su promoción, según se indica a continuación:

ALUMNO INGRESANTE 2016	N° MATRÍCULA	PROMEDIO
DIAZ UCEDA, SHERLIN MAIBELIS	10510009-16	15.818
ALUMNO INGRESANTE 2015		
INFANTES DELGADO, AMY JOICY	15110013-15	16.045
ALUMNO INGRESANTE 2014		
GUTIÉRREZ LÓPEZ BRENDA MARISOL	15110015-14	18.273
ALUMNO INGRESANTE 2013		
UGAZ SALAZAR BRYAM ISRAEL	15110019-13	15.571

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. G. AMADO MENDEZ CRUZ
DECANO



M. Sc. JULIO C. PERALTA CASTAÑEDA
PROFESOR SECRETARIO

C.c. EAPE.
/Yessica

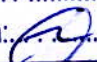
O.R.T.

Archivo

Reg. Doc: 81717060
Reg. Exp: 00671717E

Esc. Estad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
ESCUELA ACADÉMICO - PROFESIONAL
DE ESTADÍSTICA

Documento N°.....
Recibido el: 10.05.2017.....
Libro N°..... Folio:.....
Firma:  Hora.....

Regist. Tec.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
OFICINA CENTRAL DE REGISTRO TÉCNICO
MESA DE PARTES

Fecha 10 MARZO 2017
Firma:  Hora: 7:50 P.M.

Reserv

R=0.410



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
ESCUELA ACADÉMICO - PROFESIONAL DE ESTADÍSTICA

Trujillo, 05 de mayo de 2017

OFICIO N° 046 - 2017-EAPE.

Señor Doctor.
AMADO MENDEZ CRUZ
Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
Presente.-

ASUNTO: SOLICITA EMISION DE RESOLUCION DE EXONERACION DE PAGO POR DERECHO DE MATRICULA. SEMESTRE 2017-I.

De mi mayor consideración.
Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, alcanzo la relación de alumnos que ocupan los primeros puestos en su promoción de acuerdo al Art. 90 del Estatuto de la UNT, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0185-2017/UNT de fecha 06.04.2017.

En tal sentido, solicito de su despacho se sirva emitir una Resolución de Exoneración del pago de la matrícula correspondiente al semestre Académico 2017-I.

INGRESANTES EN EL AÑO: 2016

De un total de 40 alumnos matriculados, 29 alumnos se matricularon el 19 o más créditos.
El alumno(s) exonerado(s) es (son):
*) Alumno: DIAZ UCEDA, SHERLIN MAIBELIS (1051000916)
Promedio: 15.818

ALUMNOS INGRESANTES EN EL AÑO: 2015

De un total de 32 alumnos matriculados, 26 alumnos se matricularon el 19 o más créditos.
El alumno(s) exonerado(s) es(son):
*) Alumno: INFANTES DELGADO, AMY JOICY (1511001315)
Promedio: 16.045

ALUMNOS INGRESANTES EN EL AÑO: 2014

De un total de 34 alumnos matriculados, 28 alumnos se matricularon el 19 o más créditos.
El alumno(s) exonerado(s) es(son):
*) Alumno: GUTIERREZ LOPEZ, BRENDA MARISOL (1511001514)
Promedio: 18.273

ALUMNOS INGRESANTES EN EL AÑO: 2013

De un total de 27 alumnos matriculados, 25 alumnos se matricularon el 19 o más créditos.
El alumno(s) exonerado(s) es(son):
*) Alumno: UGAZ SALAZAR, BRYAM ISRAEL (1511001913)
Promedio: 15.571

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



DIRECCION
MG. ROGER BEMETRIO REYNA SEGURA
Director (E)

cc. Archivo
/mrc

REG. N° 007417177
EXP. N° 006717177E



08 MAYO 2017



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0229-2016/UNT

Trujillo, 08 de abril de 2016

Visto el documento N° 23716031 y expediente N° 9316031E, presentado por el Vicerrector Académico:

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0201-2016-VAC/UNT, el Vicerrector Académico, solicita se considere como punto de agenda en la próxima sesión de Consejo Universitario, la exoneración de pago por derecho de matrícula para el siguiente semestre académico a los alumnos que ocupen el primer puesto de su promoción en el semestre anterior y hayan llevado por lo menos 19 créditos, asimismo la exoneración de pago por derecho de graduación a los alumnos que ocupen el primer y segundo puesto de la promoción saliente, pedido que lo formula como un reconocimiento a la excelencia académica a estudiantes sobresalientes que destacan en su formación profesional;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 23 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se precisa en la parte resolutive de la presente Resolución;

Estando a lo expuesto, en mérito a las atribuciones conferidas al Rectorado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 60° y 62° inc. 62.2) de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con los artículos 24° y 26° incisos b y j) del Estatuto Institucional vigente;

SE RESUELVE:

- 1°) **APROBAR** la exoneración de pago por derecho de matrícula, a partir del semestre académico 2016-II, para los alumnos que ocupen el primer puesto de su promoción en el semestre o año anterior, y hayan llevado todos los créditos del Plan de Estudios.
- 2°) **APROBAR** la exoneración de pago por derecho de graduación, a partir del semestre académico 2016-II, para los alumnos que ocupen el primer y segundo puesto de la promoción saliente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



Steban Alejandro Ilich Zerpa
DR. STEBAN ALEJANDRO ILICH ZERPA
PROFESOR SECRETARIO GENERAL (E)



Orlando Moises Gonzales Nieves
DR. ORLANDO MOISES GONZALES NIEVES
RECTOR

DISTRIBUCION

- | | |
|-----------------------------------|---------------------------------------|
| - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL | - TRANSPARENCIA |
| - REGISTRO TECNICO | - VICERRECTOR ACADEMICO |
| - FAC. CIENCIAS BIOLÓGICAS | - FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS |
| - FAC. ENFERMERIA | - FAC. CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS |
| - FAC. DERECHO | - FAC. CIENCIAS SOCIALES |
| - FAC. INGENIERIA | - FAC. INGENIERIA QUIMICA |
| - FAC. FARMACIA | - FAC. MEDICINA |
| - FAC. CIENCIAS AGROPECUARIAS | - FAC. EDUCACION |
| - FAC. ESTOMATOLOGIA | - ARCHIVO |

abc.

19 ABR. 2016